



Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0223 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 08 JUN. 2015

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales Autonomía Política, Administrativa y Económica; en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; establece en el artículo 21°, literal f), como una de las atribuciones del Gobernador Regional;

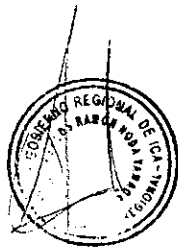
Que, tomándose en consideración que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, prevé en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° la designación de Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora; como titulares: el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el tesorero; y hasta dos (02) suplentes en el manejo de las cuentas antedichas, quienes no podrán ser ni los cajeros, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, al respecto, debe indicarse que habiéndose producido cambios en la Oficina Regional de Administración y en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración, se ha considerado conveniente actualizar los cargos de los representantes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0813 Región Ica- Sede Central, con la finalidad de garantizar la administración centralizada de los fondos asignados a las cuentas bancarias del Gobierno Regional de Ica;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar a los responsables TITULARES SUPLENTEs de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0813-Región Ica Sede Central, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2013-GORE-ICA/PR;

Que, contando con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y las facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;





Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha de notificación, el Reporte "ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" que detalla a los titulares y suplentes designados como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0813 Región Ica- Sede Central, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0813, queda vigente a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, de la siguiente manera:

TITULARES

CARGO

RAMÍREZ MORENO, Ricardo Francisco

Director General de la Oficina Regional de Administración

JANAMPA ROJAS, Víctor Hugo

Director de la Oficina de Tesorería

SUPLENTES

CARGO

OROSCO GONZALES, María del Pilar

Directora de la Oficina de Recursos Humanos

GONZALES FLORES, David Eduardo

Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL